



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 09-2022-MPT

Pampas, 26 de enero de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 304-2021-MPT, en el cual se designa al Ing. Civil SAUL YOEL CCAHUANA PUCLLAS en el cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Expediente Nº 00000703-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma -Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales con los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras; designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de esta a los demás funcionarios de confianza (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 276 expresa, No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable;

Que, el artículo 77º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia del ING. CIVIL SAUL YOEL CCAHUANA PUCLLAS identificado con DNI Nº 44391215 en el cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, que el ING. CIVIL SAUL YOEL CCAHUANA PUCLLAS identificado con DNI Nº 44391215, efectúe la entrega del cargo correspondiente, conforme a la Directiva Nº 002-2018-GPP/MPT "Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo aplicables a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 077-2018-MPT/GM y demás Normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Cortin Gavilán
ALCALDE